



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2005-ALC/MSI

San Isidro, 31 MAR. 2005

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala entre otros, que el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máxima para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituye su financiamiento:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 y el artículo 23° de la Directiva N° 005-2005-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2005, los Calendarios de Compromisos son aprobados, en el Gobierno Local, a nivel de Pliego, Grupo Genérico de Gasto y Fuente e Financiamiento, por el Titular del Pliego;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 23° de la Directiva N° 005-2005-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Calendario de Compromisos Trimestrales Mensualizados de los meses de abril, mayo y junio del Año Fiscal 2005, en los montos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°- La aprobación de los Calendarios de Compromisos, no convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno de la Institución, verificar la legalidad y observación de las formalidades aplicables a cada caso, de conformidad con lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411.





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083 -2005-ALC/MSI

Artículo 3°- Los montos aprobados en el Anexo que se señala en el artículo 1° de la presente Resolución, se desagregan a nivel del Pliego, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

~~ANTONIO UCCELLI RODRÍGUEZ~~
TENIENTE ALCALDE
ALCALDE (e)

